

**ACTA No. 11 DE 2023
REUNIÓN EXTRA ORDINARIA
COMISIÓN DE PERSONAL**

LUGAR: Virtual
FECHA: 22 de diciembre de 2023
HORA: 9:00 a.m.

Asistentes:

| |
|--|
| Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General |
| César Augusto Rincón Vicentes, Secretario Privado |
| Sandra Yamile Endo Barrera, Coordinadora (E) GIT Doctrina Contable |
| Elsa María Barreto Rodríguez, Profesional Especializado |
| Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, secretaria técnica |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Publicación de los actos administrativos de nombramiento de personal

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Una vez realizada la lectura de los integrantes del comité, se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio, por lo que se continúa con el orden del día.

2. Publicación de los actos administrativos de nombramiento de personal

La Dras. Elsa María Barreto y Sandra Yamile Endo realizan la presentación de la normatividad y conceptos consultados en relación con los tiempos de publicación de los actos administrativos previos al nombramiento, como también el acto administrativo posterior a este. En especial se revisó la Circular 2019100000127 del 24-09-2019.

Luego de discutir la información presentada y para efectos facilitar el trámite de los procesos de nombramiento en encargo y provisionalidad, dando continuidad y las garantías del debido proceso, derecho a la publicidad y transparencia, la Comisión decide por unanimidad:

- Los servidores de carrera podrán manifestar su inconformidad y reclamar el derecho preferencial a ser encargados o nombrados, para lo cual cuentan con tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los estudios de empleos vacantes.
- Continuar con la publicación de la hoja de vida de los aspirantes en la página web de la entidad, durante tres (3) días hábiles para que los servidores públicos se manifiesten y observen respecto al mismo. De no presentarse ninguna observación, se elaborará el acto administrativo de nombramiento, el cual se publicará en la página web de la entidad y se procederá a realizar la posesión.
- Los servidores de carrera podrán manifestar su inconformidad y reclamar, el derecho preferencial a ser encargados o nombrados, para lo cual contarán con diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento o "acto lesivo" para reclamar en primera instancia ante la Comisión de personal.
- Para garantizar que los servidores públicos que consideren lesivo o perjudicial el acto administrativo de nombramiento puedan pronunciarse, se adicionará un párrafo a la aceptación del nombramiento en el cual quien lo acepta, manifiesta que autoriza de forma libre y voluntaria revocar el acto administrativo de nombramiento únicamente en el evento de que aparezca un servidor público de carrera administrativa que acredite un derecho preferencial respecto del empleo objeto del nombramiento, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Agotada la agenda, siendo las 11:30 a.m., se da por terminada la reunión No. 11 de Comisión de Personal, sesión extraordinaria


Freddy Armando Castaño Pineda
Secretario General


César Augusto Rincón Vicentes
Secretario Privado



Sandra Yamile Endo Barrera
Representante de los empleados



Elsa María Barreto Rodríguez
Representante de los empleados



Alexandra Quemba Gómez
Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Secretario Técnico

